JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA
Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Providencia:	Auto de sustanciación
Tipo de trámite:	Verbal – Resolución de contrato
Demandante:	Corporación de Vivienda e Infraestructura Social, Corpodevis
Demandados:	DML Ingeniería y Consultoría S.A.S.
Radicado:	05837 31 03 001 **2022 00034** 00
Asunto:	Requiere a la parte demandante

Una vez analizado el expediente de la referencia, se advierte que a la fecha no se ha allegado constancia de radicación y diligenciamiento de los Oficios No. 98[1] y 99[2] del 16 de mayo del año que transcurre, remitidos por el despacho a la parte desde el 18 de mayo siguiente.[3] Por lo anterior, habrá de requerirse a la interesada para que proceda con el trámite de los mismos ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente y una vez perfeccionadas tales medidas, continúe con la notificación personal de la demandada.

Vínculo expediente: 05837-31-03-001-2022-00034-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[1] 63Oficio98InscripcionDemandaORIP
[2] 64Oficio99InscripcionDemandaORIP
[3] 65RemisionOficios

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7cb7f36b8ab10c3ba8a522169f699322c8da5a389a05a0498fd1a34349eafb6**
Documento generado en 28/06/2022 03:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica